

Expediente No.
EDESUR-SU-2017-025
Fecha
03-05-2017

EDESUR DOMINICANA, S. A.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Estimados Señores:

EDESUR DOMINICANA, S. A. (EDESUR), le invita a participar al procedimiento de **SUPLIDOR UNICO**, referencia No. **EDESUR-SU-2017-025**, a los fines de presentar su mejor Oferta para **Renovación Soporte Anual Eflow** como se detalla a continuación:

Solped	No. De Servicio	Descripción	Cantidad	Unid. Medida
10079299	3000430	Renovación Soporte Anual Eflow	1	SG

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley número 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Fecha de recepción de ofertas:

La oferta será recibida en la fecha y hora establecida en este pliego de condiciones:

Único día lunes 08 de Mayo 3:00 P.M.

Al oferente se le entregará una bolsa identificada con un código de seguridad para que introduzca su propuesta.

El oferente presentará su propuesta en un sobre cerrado identificado conforme se describe a continuación:

Nombre del Oferente/Proponente
Dirección
Responsable del procedimiento de selección
Nombre de la entidad contratante

Referencia del procedimiento: EDESUR-SU-2017-025

Detalle Técnico

Nombre Adquisición: Renovación de Mantenimiento Eflow

Cantidad	Descripción	Detalle Técnico	Observación
1	Renovación EFLOW	<p>Servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación EFLOW Periodo May 2017- Abr 2018</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Renovación 21 licencias sucursales Asistencia Telefónica y vía e-mail para soporte. Acceso vía web a reporte y seguimiento de incidencias Acceso a nuevas versiones Acceso a knowledge Base e-Flow. 	<p>supliodor unico sydesis</p>

En adición a su propuesta, deberá depositar los siguientes documentos:

Personas Físicas:

1. Copia de la cédula de identidad y electoral o pasaporte (si aplica)
2. Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE), sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).
3. Copia de la Certificación emitida por la Dirección de Impuestos Internos (DGII) sobre el pago de Impuestos, donde conste que la persona física se encuentra al día en el pago de las obligaciones fiscales, con un plazo no mayor de treinta (30) días de expedición.
4. Original de la certificado de la No Antecedentes Judiciales, emitido por la Procuraduría General de la República
5. Copia de la factura eléctrica.
6. Indicación de la experiencia del oferente en la prestación de los servicios ofertados.
7. Indicación de la experiencia del Personal Profesional propuesto (si aplica).
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (si aplica).
9. Copia de la última Acta de Asamblea General o Reunión del Consejo de Administración en la cual se nombra a la persona con capacidad para suscribir el Contrato en representación de la Sociedad (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente). En el caso de que la Sociedad se haya adecuado o transformado se debe depositar el Acta de Asamblea General que aprueba la adecuación o transformación de la sociedad a la nueva tipología jurídica y en virtud de la cual se designa al Gerente de la Sociedad (esta situación puede estar prevista en un Acta o en dos Actas separadas pero la misma debe estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
10. Deberán incluir la certificación que los acredita como fabricantes del Software.

Personas Jurídicas:

1. Copia Registro Mercantil vigente
2. Copia de los Estatutos Sociales de la sociedad (debidamente registrados en la Cámara de Comercio correspondiente)
3. Copia del Acta de la última Asamblea General o reunión del Consejo de Administración, en la cual se nombra a la persona con capacidad para suscribir
 - a. Contratos en representación de la Sociedad (debidamente registrada en la Cámara de Comercio correspondiente)
4. Copia de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) sobre pago de Impuestos societarios.
5. Copia del Registro de Proveedores del Estado (RPE), sin perjuicio de lo indicado en el artículo 21 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Indicación de la experiencia del oferente en la prestación de los servicios ofertados
8. Indicación de la experiencia del Personal Profesional propuesto.
9. Copia de la Factura Eléctrica.
10. Copia de la última Acta de Asamblea General o Reunión del Consejo de Administración en la cual se nombra a la persona con capacidad para suscribir el Contrato en representación de la Sociedad (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente). En el caso de que la Sociedad se haya adecuado o transformado se debe depositar el Acta de Asamblea General que aprueba la adecuación o transformación de la sociedad a la nueva tipología jurídica y en virtud de la cual se designa al Gerente de la Sociedad (esta situación puede estar prevista en un Acta o en dos Actas separadas pero la misma debe estar debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).

Deberá presentar su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD). A excepción si es empresas extranjeras, que podrá presentar su oferta en dólares americanos (US\$).

Asimismo **deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta** dentro del Sobre que indicada en el artículo número 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), consistente en una Fianza¹ emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria **por un importe del uno por ciento (1%) del monto total de la oferta**, emitida en favor EDESUR Dominicana, S. A. **De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00)**, están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la

¹ La Fianza debe contener los requisitos exigidos en virtud de la Ley No. 146- 02, sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana.

Expediente No.
EDESUR-SU-2017-025
Fecha
03-05-2017

República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en favor de **EDESUR**. La no comparecencia del

Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan.

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar sellados y firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto, de no cumplir con este requerimiento su oferta será desestimada sin más trámites.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Asimismo, el oferente debe indicar en su oferta, la validez de la misma, la cual no podrá ser inferior a **cuarenta y cinco días, mínimo** luego de recibida, pudiendo ser prorrogada a requerimiento de **EDESUR**.

Conjuntamente con su oferta, el oferente deberá especificar las condiciones de pago, el cual será realizado a partir de los **(60 días)**, luego de emitida la factura, debidamente revisada y aprobada por **EDESUR**, y previa verificación del cumplimiento de la totalidad de las condiciones pactadas en virtud de los documentos que forman parte del proceso.

El oferente debe indicar en su oferta el plazo en que quedarán garantizados los trabajos contratados, el cual no será inferior **al tiempo especificado en este pliego de condiciones** luego de finalizados los mismos y/o entregados los bienes correspondientes, y recibidos de manera definitiva y conforme por **EDESUR**.

Los bienes suministrados por el adjudicatario y las herramientas, materiales, sustancias y equipos suministrados para la ejecución de los trabajos pactados deben gozar de altos estándares de calidad y resistencia, conforme la naturaleza del requerimiento y las necesidades de **EDESUR** para satisfacer los objetivos propuestos.

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDESUR podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Sarina Pimentel

Gerencia de Compras | Dirección de Logística

EDESUR Dominicana, S. A.

Ave. Tiradentes no. 47, 2^{do} piso, Torre Serrano

Ens. Naco, Sto. Dgo., D. N.

Tel.: 809-683-9292 • Ext.77104

Flota: 809-722-6064

www.edesur.com.do



¡ Toda nuestra energía para que vivas mejor !